



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: Aprueba la liquidación final del ex agente Carlos A. VARGAS



"2025 -60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 22 ENE 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 257/2024, caratulado: "S/RENUNCIA AL TCP AGENTE CARLOS ALBERTO VARGAS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 219/2024 (v. f. 7/9), se acepta la renuncia presentada por el ex agente Carlos Alberto VARGAS, DNI N° 20.370.419, Legajo N° 236, a la Planta Transitoria de este Organismo, a partir del 1° de enero de 2025.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 219/2024, el ex agente mencionado ha presentado el formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado (fs. 14).

Que la Dirección de Administración realizó los cálculos pertinentes, conforme planillas de liquidación agregada a foja 13.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto conforme planilla de ejecución presupuestaria agregada a foja 19.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50 y la Resolución Plenaria N° 02/2025.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la liquidación final del ex agente Carlos Alberto VARGAS, DNI N° 20.370.419, Legajo N° 236, por la suma total de \$ 3.789.327,82 (tres millones setecientos ochenta y nueve mil trescientos veintisiete con ochenta y dos centavos) de acuerdo al Balance de Liquidación de Haberes, obrante a fojas 18/19. Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago mediante la acreditación en la Caja de Ahorro del ex-agente, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

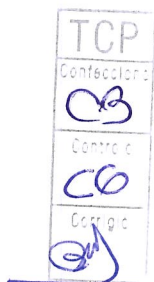
ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - Notificar al ex agente Carlos Alberto VARGAS, haciéndole saber que contra ésta podrá interponer el Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 127 de la Ley provincial N° 141.

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

021/2025



C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia

